

52

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veinte (20) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00507

Se insta a la parte demandante para que indique si hace uso de la prenda sobre el rodante embargado, para los fines del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real (art. 468 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-61 de 20 de abril de 2020.